



Resolución de Alcaldía

Nº 153 -2025-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 19 SEP 2025



VISTOS:

El Oficio N°0001-2025-CCLD/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2025, Informe N° 1385-2025-GAJ/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, los artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, establecen que la municipalidad promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local; y, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía.

Que, el numeral 1, del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, señala que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Que, la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 31433, señala en su Artículo 20 precisamente en su numeral 6 que es una atribución del Alcalde la de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2025, se aprobó el REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - CCLD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARACIN LANCHIPA.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2025-A/MDCGAL, de fecha 04 de agosto de 2025, se aprobó el cronograma de actividades para el "Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para el periodo 2026 – 2027".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2025-GM/MDCGAL de fecha 30 de julio de 2025, se conformo el Comité Electoral, para elegir a los REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - CCLD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARACIN LANCHIPA.

Que, mediante Oficio N°0001-2025-CCLD/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2025, el Presidente del Comité Electoral CCLD (designado mediante RGM. N° 177-2025-GM/MDCGAL) informa que la Lista N°01 resultó ganadora del proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD 2026-2027, adjunta el Padrón de Electores y la relación de la Lista N°01, para su reconocimiento mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1385-2025-GAJ/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente emitir acto resolutivo de reconocimiento de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación de Local Distrital – CCLD de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para el periodo 2026-2027, mediante Acto resolutivo correspondiente.

Que, el Reglamento para el proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el consejo de Coordinación Local Distrital- CCLD de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, establece en su artículo 34° del Reglamento mencionado, donde establece la obligación de difundir los resultados mediante oficio al alcalde acompañado del acta electoral y la relación de representantes electos.



Resolución de Alcaldía

Nº 153 -2025-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 19 SEP 2025

Que, de conformidad con la normatividad vigente y a lo informado por el Presidente del Comité Electoral CCLD – Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, sobre el Resultado Final del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el consejo de Coordinación Local Distrital, resulta necesario emitir acto resolutivo de reconocimiento de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para el Periodo 2026-2027.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Reglamento para el Proceso de Elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por el periodo 2026-2027; de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
REPRESENTANTE TITULAR 1	RAUL AGUILAR CURASI	00487654	J.V. LAS AMÉRICAS I ETAPA
REPRESENTANTE TITULAR 2	MANUEL JESÚS CABRERA VELAZCO	30493436	ASOC. DE VIV. LAS SIRENAS
REPRESENTANTE TITULAR 3	MÓNICA KARINA CAPACYACHI CHUCK	00516014	J.V. LAS BEGONIAS
REPRESENTANTE TITULAR 4	DIANA LUZ AYLLON LOPEZ	70046329	J.V TACNA Y ARICA
REPRESENTANTE TITULAR 5	SEBASTIAN CHARAJA FELICIANO	01777900	ASOC. DE VIV. VILLA TRANSPORTISTA SECTOR II
SUPLENTE 01	JAVIER COSME CHOQUEHUANCA CHAMBI	80490526	J.V 11 DE AGOSTO
SUPLENTE 02	DAVID NICANOE CANO MAMANI	00409806	J.V. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SUPLENTE 03	EVA IRIS MANSILLA MELO	19804124	ASOC. DE TEJEDORAS DE ALPACA TEXTIL TAKANA
SUPLENTE 04	DAVID EDUARDO PONGO BONIFACIO	70554588	ASOC. DE VIV. 1RO DE MAYO
SUPLENTE 05	ERNESTO SILVA QUISPE	29421477	ASOC. DE VIV. 05 DE NOVIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
SUB GERENCIA DE PLANEACIÓN Y COOP. TÉCNICA

19 SEP 2025

RECIBIDO

Hora: Firma: Lup